



VISTO:

El Expte. CD N° 631/2018 "S/ SOLICITUD ESCRITURA TRASLATIVA: MARTIN BOCCO"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa MARTIN BOCCO eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como lote 6 de la Manzana G, correspondiente al Lote 56 Fracción C Sección XXVIII del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado. -

Que a la fecha surge del expediente el pago por parte del interesado de un total de \$9.000,00 (pesos nueve mil con cero centavos) en concepto de canon locativo, más la suma de \$41.000,00 (pesos cuarenta y uno mil con cero centavos) en concepto de pago total por la tierra adjudicada.

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de empresa **MARTIN BOCCO**, lote **6** de la Manzana **G**, correspondiente al Lote **56** Fracción **C** Sección **XXVIII**, del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

ARTICULO N°2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por **MARTIN BOCCO**. -

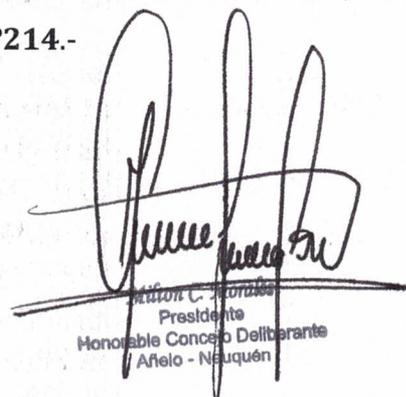
ARTICULO N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.

ARTICULO N°4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 3, del 23 de Mayo del 2019, consta en **Acta N°214**.-


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén